

## **Concentración ante el Gobierno Vasco para exigir el pago de los quinquenios reconocidos al PDI temporal**

✘ La UPV/EHU no paga los quinquenios reconocidos al profesorado no permanente, pese a su reconocimiento.

El reconocimiento y pago de los quinquenios de docencia es una vieja reivindicación del profesorado temporal de la UPV/EHU. De hecho, su reconocimiento tan sólo al profesorado permanente incurre en una discriminación entre ambos colectivos.

En 2015 un grupo de docentes se constituye en un colectivo con el fin de reivindicar el derecho a los quinquenios y organiza diferentes movilizaciones, que reciben la llamada por respuesta desde la UPV/EHU:

Sin embargo, en febrero de 2016, se promulga la primera sentencia contra esta discriminación; la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco reconoció el derecho de un/a profesor/a no permanente de la UPV/EHU a participar en la evaluación de méritos docentes, lo cual trajo consigo una convocatoria extraordinaria en 2016 para que el profesorado no permanente pudiera solicitar quinquenios. Sin embargo, el reconocimiento no trajo consigo el derecho al cobro, ya que el decreto 41/2008, que establece las retribuciones del profesorado, no contempla los quinquenios para profesorado no permanente. A partir de ese momento, esa ha sido la excusa utilizada por la dirección de la UPV/EHU para no abonar los quinquenios reconocidos; se pasó de decir que era imposible a argumentar que no sabían cuál era la cantidad a abonar mientras el Gobierno Vasco no actualizara el citado decreto. El Gobierno Vasco, no obstante, recurrió la sentencia; recurso que no ha sido aceptado por el Supremo, que en septiembre de 2017 da la razón a las y los trabajadores y convierte en firme la sentencia.

En marzo de 2017 se dicta otra sentencia donde se condena a la UPV/EHU a abonar a una persona contratada como profesorado adjunto los quinquenios reconocidos y se especifica una cantidad. Además, la jueza indica expresamente que no es necesario modificar el 41/2008 para proceder al pago de los quinquenios, anulando la argumentación de la dirección de la UPV/EHU para no abonar los quinquenios. A pesar de ello, la dirección de la UPV/EHU recurrió dicha sentencia, la cual fue desestimada en septiembre de 2017.

Por todo ello, exigimos al Gobierno Vasco para que modifique el decreto 41/2008 y permita el pago de los quinquenios reconocidos con el fin de acabar con la discriminación que sufre el profesorado no permanente. Asimismo, pedimos a la dirección de la UPV/EHU que, en vez de obligar al profesorado a pedir el reconocimiento de sus derechos de manera individual en los juzgados, se ponga de parte de sus trabajadores y trabajadoras y acabe con esta discriminación entre profesorado permanente y no permanente, y no busque más excusas para no pagar los quinquenios.

**Gobierno Vasco y dirección de la UPV/EHU, no mirad para otro lado.**

**¡No a la discriminación del profesorado temporal!**